



**RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EN LA SESIÓN DEL 7 DE JULIO DE 2015**

R-CD-FCSH-0241-2015: APROBAR el Acta del Consejo Directivo de la FCSH correspondiente a la sesión celebrada el 27 de mayo del 2015.

R-CD-FCSH-0242-2015: CONOCER el informe de los avances del Proceso de Acreditación Internacional (AACSB), elaborado por la Ing. María Isabel Vallejo Badillo, Analista Estadístico Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

R-CD-FCSH-0243-2015: CONOCER el informe sobre los avances de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas y del Centro de Investigaciones Económicas de la ESPOL, correspondiente al I Término académico 2015-2016, elaborado por el Econ. Iván Rivadeneyra Camino, Director del CIEC.

R-CD-FCSH-0244-2015: **1.** OTORGAR permiso al Ph.D. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas del 19 al 27 de julio del 2015, para asistir al Simposio “CREATING PUBLIC VALUE: CHALLENGES FOR MANAGEMENT AND PUBLIC POLICY”, organizado por el International Academic Program (IAP), con el apoyo de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y el Harvard Innovation Lab, a realizarse del 20 al 24 de julio del 2015 en la ciudad de Cambridge-Massachusetts, Estados Unidos. **2.** CONCEDER viáticos del 19 al 25 de julio de 2015, pasaje aéreo y el pago de la inscripción al Simposio.

R-CD-FCSH-0245-2015: **1.** SOLICITAR al Consejo Politécnico se otorgue una licencia a tiempo completo con una remuneración del 50% de su R.M.U. a favor del Econ. Pedro Álvaro Gando Cañarte, conforme al Art. 6 del Reglamento de Becas para perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el exterior, y una ayuda económica conforme al Art. 19 del Reglamento antes mencionado en el período que el Econ. Gando permanecerá en Estados Unidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Del 1 de octubre de 2015 al 30 de abril de 2016
2. Del 1 de octubre de 2016 al 30 de abril de 2017
3. Del 1 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018
4. Del 1 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2019

Períodos en los cuales el profesor Gando recibiría clases del Programa doctoral y trabajará en su Tesis doctoral.

2. CONCEDER una descarga de 20 horas de dedicación y planificar el dictado de dos paralelos, más otras actividades Politécnicas en los períodos que el Econ. Gando permanecerá en Guayaquil de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Del 1 de mayo de 2016 al 30 de septiembre de 2016
2. Del 1 de mayo de 2017 al 30 de septiembre de 2017
3. Del 1 de mayo de 2018 al 30 de septiembre de 2018
4. Del 1 de mayo de 2019 al 30 de septiembre de 2019

Por lo cual recibiría su remuneración como Profesor a tiempo completo.

3. OTORGAR una ayuda económica de \$ 10.000 anuales durante dos años (2015-2016), a favor del Econ. Pedro Álvaro Gando Cañarte para el pago de la colegiatura en el Programa Doctor of Business Administration de la University of Florida (UF) en Estados Unidos, con cargo del centro de costos 2611-45-01 de utilidades FCSH en ESPOL TECH E.P. Esta ayuda deberá estar incluida en el contrato de beca doctoral que suscriba con la ESPOL.

4. COMUNICAR que el Econ. Pedro Álvaro Gando Cañarte financiará con recursos propios el saldo de la colegiatura en el Programa Doctor of Business Administration cuyo costo asciende a \$ 96.300.

R-CD-FCSH-0246-2015: APROBAR la solicitud de la Srta. Flor María Tatiana Aguirre Plúas con matrícula 200307379, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial para la anulación de materias del I Término Académico 2015-2016, según informe favorable de Subdecanato, ya que cumple con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación el detalle de las materias a anular:

#	CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1	ICHE04366	CONTABILIDAD DE NEGOCIOS	261
2	ICHE04820	FINANZAS III	261
3	ICHE04564	MARKETING POLÍTICO	291
4	ICHE03913	SIMULACIÓN DE NEGOCIOS	271

Certifico, Mariuxi Silva Loor.